

**Anuncio de Convocatoria pública para la selección de una o más instituciones de investigación e innovación especializadas en el área de horticultura de invernadero, para dar apoyo a una red de empresas del sector hortícola andaluz para profundizar en las estrategias de reducción de residuos inorgánicos en el marco de trabajo del proyecto REINWASTE "Reconstrucción de la cadena de suministro de alimentos probando soluciones innovadoras para conseguir cero residuos inorgánicos" (código 3300) financiado por el programa INTERREG MED 2014-2020.**

#### **Art. 1 - Introducción a los objetivos de REINWASTE**

La transición hacia una economía más circular, en la que el valor de los productos, materiales y recursos se mantienen en la economía el mayor tiempo posible, y la generación de residuos se minimiza, representa una contribución esencial a la Estrategia UE2020 y los Objetivos Sostenibles de la ONU2030 para desarrollar una economía sostenible, baja en carbono, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

El proyecto REINWASTE, financiado por la UE en el marco del Programa INTERREG MED, pretende aportar una contribución concreta a la reducción de los residuos en origen, favoreciendo la adopción de conceptos más innovadores por parte de la agricultura y la industria alimentaria, enfocado en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME). REINWASTE contribuirá a superar el escaso conocimiento sobre las soluciones disponibles y la diversidad y fragmentación de los procedimientos de prevención de residuos, a través de una combinación adaptada de servicios de transferencia de conocimiento, basada en un modelo común de innovación abierta que será probado por una red mediterránea, organismos regionales, centros y clúster de I + D, asociaciones empresariales agroalimentarias y usuarios finales.

En este sentido, el proyecto REINWASTE establece la participación de un grupo de empresas hortícolas para cooperar con los socios del proyecto para probar el beneficio de la colaboración y del enfoque de innovación abierta para redefinir algunos patrones para una tendencia al residuo inorgánico cero.

REINWASTE es implementado por 10 socios de Italia, España, Francia y Bosnia Herzegovina. Más información disponible en: <https://reinwaste.interreg-med.eu/>

#### **Art. 2 - Propósito del presente anuncio**

El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) está seleccionando una o más instituciones (de aquí en adelante denominada Equipo de Expertos) especializadas en las áreas de investigación e innovación en horticultura bajo abrigo y en economía agraria para dar apoyo a una red de 15 empresas del sector hortícola de Andalucía, para profundizar en las estrategias y protocolos de reducción de residuos inorgánicos que se producen durante las fases de cultivo y en los procesos de producción.

Se espera del Equipo de expertos que colabore con el IFAPA y con un grupo de 15 empresas conforme a un enfoque de colaboración y de innovación abierta para analizar, tras una evaluación previa, todas las posibles estrategias que podrían ser implementadas por las empresas para la prevención y / o minimización de producción de residuos inorgánicos en términos de optimización del uso de materiales (de base biológica) y rediseño de productos y procesos, con el objetivo de limitar la producción de residuos inorgánicos e identificar soluciones avanzadas que puedan integrar las empresas en sus protocolos de producción diaria. Conforme a la baremación final, IFAPA contratará todo el servicio o una parte de él, de acuerdo con los requisitos efectivos y las necesidades expresadas por las empresas del piloto.

#### **Art. 3 – Servicios que desarrollarán el Equipo de expertos**

El compromiso y la participación de los expertos consisten en las siguientes 2 fases operativas:

Fase 1: Exploración para relacionar empresas y soluciones (de octubre a diciembre de 2018)

Esta fase inicial se refiere a las 15 empresas del sector hortícola bajo abrigo.

Esta fase consiste en 2 partes que se desarrollarán dentro del territorio andaluz.

1. *Reunión B2B inicial (reuniones físicas o a distancia) entre el equipo de expertos y las empresas*. El objetivo es recopilar información sobre los procesos actuales en uso, verificar el tipo y tamaño de los residuos inorgánicos producidos en dichas empresas a lo largo del proceso productivo y divulgar los requisitos y problemas para reducir los residuos, reducir los costes de eliminación y aumentar su competitividad en el mercado.
2. *Seguimiento*. A partir de la información recopilada durante las reuniones B2B, el Equipo de expertos proporcionará a las empresas una evaluación inicial personalizada que enfatice los pasos preliminares recomendados que dichas empresas deben tomar para reorganizar sus propios procesos productivos con una menor producción de residuos inorgánicos. Las empresas serán informadas sobre las mejores tecnologías o productos disponibles (disponibles en proyectos de I+D de la UE, expertos de I+D o soluciones maduras de bajo coste ya disponibles) en relación a sus necesidades actuales.

#### Fase 2: Pruebas de aplicación (desde enero hasta septiembre de 2019)

Esta segunda fase atañe solo a 5 empresas (de las 15 involucradas en el paso 1) preseleccionadas siguiendo según ciertos criterios técnicos y dependiendo de su compromiso con la innovación.

Las 5 empresas del sector hortícola bajo abrigo recibirán por parte del Equipo de Expertos un asesoramiento completo de información del mercado (auditorias de tecnología) para desarrollar soluciones innovadoras basadas en I+D para readaptar la cadena de suministro de alimentos hacia una orientación al residuo inorgánico cero.

El Equipo de expertos deben proporcionar, como fase final de esta etapa, un plan de negocio y viabilidad a cada empresa que aborde soluciones específicas para reorganizar sus propios procesos productivos con menores residuos inorgánicos.

Así mismo, la fase de prueba será apoyada por aplicaciones agronómicas experimentales basadas en la implementación de nuevas técnicas y/o materiales pioneros en la minimización de la producción de residuos inorgánicos. Estas aplicaciones piloto deben desarrollarse en explotaciones modelo, plantas piloto o en laboratorios reconocidos, y los resultados deberán responder a los desafíos y requisitos de innovación expresados por las empresas durante las fases de investigación preliminar.

El plan de negocios se basará en un **conjunto de parámetros e indicadores clave** (KPI) que representarán la fuerza impulsora para motivar a una empresa a introducir novedades de gestión, tecnológicas u organizativas dirigidas a la minimización de residuos inorgánicos durante la fase de producción. Dichos KPI tendrán en cuenta:

- Patrones de producción específicos
- Infraestructura e instalaciones existentes
- Conocimientos técnicos necesarios
- La orientación de la empresa a las inversiones
- Costes/beneficios esperados y generados por la inversión en innovaciones de gestión, tecnológicas u organizativas
- Impacto de las innovaciones en el mercado de usuarios finales y posibles restricciones
- Impacto ambiental de las nuevas soluciones
- Beneficio del *marketing* debido a patrones de sostenibilidad mejorados

Fase transversal: preparación y evaluación de la fase de pruebas de aplicación y cooperación con el equipo transnacional del proyecto

Además de los servicios requeridos en las fases 1 y 2, el Equipo de expertos deberá cooperar con IFAPA, con los socios españoles FIAB y AGAPA, con el grupo de empresas y con el resto de los socios transnacionales del proyecto, en la preparación y evaluación de las pruebas de aplicación y en la definición y distribución a nivel transnacional de las metodologías más adecuadas para la implementación de las acciones piloto.

Tareas y servicios específicos del Equipo de expertos:

- Apoyar a IFAPA para definir una estrategia operativa (objetivo de implementación y ámbito de trabajo) de acuerdo con FIAB y AGAPA, para diseñar un conjunto de planes y escenarios de intervención coherentes que operen en la horticultura en Andalucía;
- Desarrollar un conjunto específico de indicadores clave (KPI) adaptado al sector hortícola (que respondan a las características de las cadenas de suministro identificadas e integrando los factores/indicadores ya mencionados en la Fase 2) para evaluar debidamente los impactos generados por la acción piloto en términos de costo/beneficio para las empresas y una mejor gestión de los recursos naturales;
- Participar en y coordinar desde el punto de vista científico en los Open Innovation Labs en Andalucía, para reunir e intercambiar conocimientos entre empresas y expertos;
- Proporcionar a IFAPA los *PowerPoint*/diagramas/documentos necesarios, previa solicitud.

De considerarse necesario, se invitará al equipo de expertos a participar en las reuniones oficiales del Proyecto Transnacional REINWASTE. En este caso, los costos de viaje y alojamiento para la participación del equipo de expertos en las reuniones oficiales del Proyecto Transnacional REINWASTE serán reembolsados por separado por IFAPA.

**Art. 4 – Productos y resultados esperados**

Fase 1: Exploración para relacionar empresas y soluciones (de octubre a diciembre de 2018)

- Organización de 15 reuniones *B2B* (reuniones físicas o a distancia) entre el Equipo de Expertos y cada empresa. La reunión *B2B* puede consistir en visitas-entrevistas con cada empresa.
- 15 Evaluaciones someras personalizadas e individuales (una por empresa) que haga hincapié en los pasos preliminares recomendados que debería tomar la empresa para reorganizar sus propios procesos productivos con una menor producción de residuos inorgánicos.
- 1 informe global de la fase 1 para sugerir al IFAPA una posible lista de 5 empresas que se beneficiarán del asesoramiento de todos los conocimientos sobre el mercado (auditorías tecnológicas) con base en algunos criterios de evaluación dados.

Fase 2: Pruebas de aplicación (de enero a septiembre de 2019)

- 5 planes de viabilidad y negocio (1 auditoría tecnológica para cada empresa involucrada en la Fase 2) que abordan soluciones específicas para reorganizar sus propios protocolos productivos hortícolas desde una perspectiva de residuos inorgánicos casi nulos. Dichos planes de viabilidad contendrán los resultados de la experimentación de las soluciones correspondientes a cada empresa.

**Art. 5 - Requisitos de participación**

Podrán acogerse a la financiación las siguientes personas jurídicas:

- Instituciones de investigación públicas o privadas
- Universidades
- Asociaciones, plataformas tecnológicas, redes de I+D o cualquier otra forma asociativa con competencia en transferencia de tecnología en hortícolas
- Sociedades cooperativas de trabajo especializadas en sistemas de gestión de residuos con énfasis en la prevención, reutilización, minimización y reciclado.

- Se permiten las uniones temporales de entidades (con diferente personalidad jurídica) para cumplir con la especificidad de los servicios requeridos en la presente licitación.

La convocatoria está abierta a instituciones públicas y privadas de todos los tamaños, así como a las universidades e institutos de investigación y centros de transferencia de tecnología de I+D, asociaciones y cooperativas registradas en cualquier de los países de la UE, con competencias específicas y ampliamente reconocidas en el ámbito del proyecto REINWASTE.

No se permite la participación de personas físicas en la presente convocatoria .

#### **Art.6 - Valor de los servicios**

El valor de los servicios se negociará directamente entre las partes.

El valor de los servicios no será superior a 50.000 € disponibles para la acción «Aplicación de prueba en 5 empresas» en WPT3 del proyecto REINWASTE. En caso de requerirse material en la fase de aplicación de los test, se destinará una parte no superior al 10 % del presupuesto de los expertos.

Los pagos, una vez presentadas las facturas regulares y los productos planificados, se efectuarán en 3 tramos.

- A la firma de los contratos, previa recepción de un plan de actuación: 30 %
- Abril de 2019, previa recepción del Informe de la Fase 1: 30 %
- Noviembre de 2019, previa recepción del Informe de la Fase 2: 40 % (restante)

Los documentos requeridos para proceder al pago consistirán en lo siguiente:

- Plan de Actuación: Para cada objetivo a conseguir describir la relación de tareas, responsables, medios, plazos, resultados e indicadores de logro.
- Informe de la Fase 1: Informe global de la fase 1 que permita a IFAPA seleccionar 5 empresas hortícolas que se beneficiarán del asesoramiento para la realización de auditorías tecnológicas en las mismas.
- Informe de la Fase 2: Informe constituido por los planes de viabilidad y negocio para cada una de las empresas en las que esté involucrado el Experto que aborden soluciones específicas desde una perspectiva de residuos inorgánicos casi nulos. Dichos planes contendrán los resultados de la experimentación de las soluciones correspondientes a cada empresa.

#### **Art. 7 - Envío de la solicitud de participación**

Los candidatos interesados están convocados a enviar un documento técnico que describa la capacidad técnica y profesional para implementar los servicios solicitados.

El documento técnico no debe exceder las 20 páginas, en formato A4.

El CV de los expertos debe adjuntarse al documento técnico. Se permite un máximo de 5 CV.

El documento técnico debe estar firmado por el representante legal del candidato o por un delegado con poder notarial .

El envío de la solicitud del documento técnico debe ser enviado por correo electrónico a la siguiente cuenta: reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es antes del 15/11/2018.

#### **Art. 8 – Comisión de Selección**

Se constituye una Comisión de Selección, integrada, por representantes de las entidades IFAPA y AGAPA, debiendo existir una representación equilibrada de hombres y mujeres, en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Por parte de IFAPA, la representación estará formada por Dr. Samir Sayadi Gmada (Presidente), Dr. Salvador Parra Gómez (Vocal) y Dña. Carmen Garcia Garcia (Vocal); y por parte de AGAPA, por Dña. Mariana Lorbach Kelle

(Secretaria) y Dña Rosana García Collado (Vocal). En caso de vacante, ausencia o enfermedad, podrán ser suplidas por las personas que designen cada una de las Instituciones.

Esta Comisión de Selección tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y seleccionar las solicitudes de participación en base a los criterios de evaluación propuestos
- b) Negociar el valor de los servicios con cada una de las partes
- c) Levantar Acta de la Comisión de Selección en la que se proponga y presente a IFAPA de forma justificada y en soporte impreso e informático la lista de Equipo/os de Experto/os con el/los que se quiere contratar la/as asistencia/as técnica/as y el valor de las mismas, así como el resultado de las restantes candidaturas presentadas y los motivos de su rechazo.
- d) Proponer los modelos y características de los contratos de asistencia técnica a realizar, para su estudio y preparación
- e) Elaborar un informe final con los resultados de las evaluaciones comparativas que se remitirá a todos los solicitantes.

El régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Selección será el previsto para los órganos colegiados en sección 3ª del capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Título IV, Capítulo II, Sección I de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo que resulte de aplicación.

**Art. 9 - Criterios de selección y adjudicación**

Los documentos técnicos recibidos serán evaluados con base en la siguiente tabla de evaluación:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Máx. puntuación</b>
Descripción de la metodología operativa propuesta para implementar los servicios mencionados en el Art. 3	30
Lista comentada de posibles indicadores clave de rendimiento (KPI) para medir el impacto generado por la puesta en marcha de la acción piloto que se llevará a cabo en Andalucía en el sector de cultivos hortícolas bajo abrigo.	20
Número de proyectos de I+D actuales y/o previos coherentes con los objetivos REINWASTE financiado por fondos UE/nacionales (un punto por proyecto, hasta 10)	10
Número de actividades y/o contratos actuales y/o previos en servicios relacionados con la transferencia tecnológica enfocados a la minimización de residuos inorgánicos en el sector productivo hortícola y/o soluciones innovadoras en el área de reciclaje/Valorización final de residuos /Economía circular (un punto para cada actividad y/o contrato, hasta 10)	10
Perfil profesional de los expertos dedicados a la implementación de los servicios mencionados en el art. 3	30
<b>Puntuación máxima</b>	<b>100</b>

En base a la clasificación final, se creará una lista de candidatos. Se preseleccionará un máximo de 3 solicitantes. El valor de los servicios se negociará directamente entre las partes.

IFAPA se reserva el derecho de contratar todo el servicio o parte del mismo, de acuerdo con los requisitos efectivos y las necesidades expresadas por las empresas piloto.

Los solicitantes que no alcancen el umbral de 50 puntos no serán evaluados y se excluirán automáticamente del proceso de evaluación.

El presente procedimiento es válido también en caso de un solo solicitante.

IFAPA se reserva el derecho de no pasar a la fase de adjudicación incluso habiendo solicitudes válidas.

IFAPA es el único responsable de la evaluación comparativa de los documentos técnicos recibidos y de la asignación de las puntuaciones. No se admitirán reclamaciones.

Se enviará un informe final con los resultados de las evaluaciones comparativas a todos los solicitantes.

#### **Art. 10 – Publicidad e información**

El presente anuncio se publica con las siguientes modalidades

Página web del proyecto: <https://reinwaste.interreg-med.eu/>

Página web del socio institucional: <https://ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web>

Otro: \_\_\_\_\_

Para cualquier información, las empresas interesadas pueden contactar:

Sr.: Samir Sayadi Gmada Teléfono: 671532131 correo electrónico: [reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:reinwaste.ifapa@juntadeandalucia.es)

#### **Art. 11 – Confidencialidad**

Toda la información intercambiada es confidencial, de conformidad con el REGLAMENTO (UE) Nº 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de tales datos.

Toda la información intercambiada se usa solo para el propósito del proyecto.